

12274 - Vender cámaras a quienes las usarán con fines haraam

Pregunta

Mi esposo vende cámaras digitales para ganarse la vida. Algunos de sus clientes son fotógrafos que también fotografían desnudos. ¿Está permitido venderles cámaras a esas personas sabiendo para qué las usarán?

Respuesta detallada

No está permitido vender nada que vaya a ser usado con fines haraam, o que uno crea que puede usarse con tales fines. Esto incluye a la venta de cámaras que se utilizarán con fines haraam. Ver respuesta a la pregunta nº [10668](#) con respecto a la fabricación de imágenes. No caben dudas de que venderles cámaras a personas que las utilizarán para tomar fotografías de gente desnuda es aún más haraam, porque Allah dice (interpretación del significado):

“... y no cooperéis en el pecado y la trasgresión...”

[al-Maa'idah 5:2]

Sin dudas, tomar ese tipo de fotografías es un medio para dispersar el mal y la inmoralidad en la sociedad; quien venda esas cámaras estará ayudando a dispersar el mal, y ayudar a otros a hacer actos haraam también es haraam.

Vender cámaras digitales (que no produzcan imágenes estáticas) a quienes las utilicen para tomar imágenes buenas, como ser conferencias islámicas y Jutbahs, o imágenes de objetos permitidos como árboles, ríos, y paisajes está permitido. Todo comerciante musulmán debe temer a Allah y ser sincero con sus hermanos musulmanes, y no debe vender nada que no sea bueno para ellos o que no los beneficie. Debe alejarse de todo lo malo y dañino para los musulmanes. Es suficiente con todo lo que es halaal por lo que no hay necesidad de nada haraam. Dice Allah en el Corán (interpretación del significado):

“...y sabed que Allah siempre le dará una salida a quien Le tema, Y le sustentará de donde menos lo espera.”

[al-Talaaq 65:2-3]

Y Allah sabe más y mejor.